MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 102

DIA : **16 DE FEBRERO DE 2015**
HORA : **09:50 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TABLA :
1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Informe Licitaciones Públicas
6) Hora Incidentes
7) Varios
8) Informe Reunión Comisión Salud
9) Aprobación Reglamento Interno Depto. Salud.
10) Informe Educación sobre deuda de Bienios y Perfeccionamiento Profesores.
11) Modificación Presupuestaria Educación
12) Designación Integrante del Concejo Municipal para participar de la Comisión del Concurso Jefe Finanzas Depto. Salud.
13) Informe Reunión Comisión de Tránsito
14) Aprobación Pladeco período 2015-2019

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 2.-

DESARROLLO :

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y solicita dejar el punto 14) Aprobación Pladeco para la próxima reunión, a fin de analizar con más tiempo el informe, *lo que acepta el Cuerpo de Concejales.* Enseguida, somete a consideración del Concejo Municipal **Acta N° 101 – de fecha 09.02.2015,** según se indica :

Observaciones Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 11/28 : 4to párrafo, 3ra línea, corregir "somos responsable." por **"somos responsables"**
En hoja 13/28 : 1er. Párrafo, 2da línea, reemplazar mí votación : "Se abstiene" por **"me inhabilito".**
En hoja 15/28 : 5to párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, corregir "allá sido" por **"haya sido"**
En hoja 18/28 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 6ta línea, corregir "el niño tubo" por **"el niño tuvo".**

Observaciones Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

En hoja 7/28 : 6to párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, corregir donde dice "según Luis" debe decir **"según don Luis Méndez"** (situación que se repite en varias páginas).
En hoja 15/28 : 3er párrafo, de abajo hacia arriba, 2da línea, reemplazar "el Concejal tiene una opinión.." por **"el Concejo tiene una opinión..."**
En hoja 17/28 : último párrafo, 3ra línea, poner cremillas a la siguiente frase **"** que ya lo hizo una vez y no le costaría hacerlo dos veces**"**
En hoja 26/28 : 5to párrafo, de abajo hacia arriba, se refiere al párrafo : **Sra. Carmen Gloria,** no coinciden la verdad que no sería malo que se le envíe una nota ."; en realidad soy yo quien plantea enviar una nota al Daem, por lo que pido agregar.

Se agrega párrafo que se indica a continuación, entre la intervención de Sr. Mauricio Rathgeb (4to párrafo) y de Sra. Carmen Gloria (5to párrafo) :

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, propongo enviar una nota al Daem o Jefe de Finanzas, porque es muy repetitivo que todos los años no estén devengando las Facturas y así lo dijo el Control Interno don Mauricio Rathgeb.

Observaciones Sr. Concejal Roberto Weidmann :

En hoja 16/28 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, 6ta línea, corregir "gastos de mantención, operación.." por "**gastos de mantención, gastos operacionales..."**
En hoja 27/28 : 1er. Párrafo, 2da línea, corregir "de metodólogas..." por **"de metodologías..."**
En hoja 28/28 : Párrafo, 3ra línea de abajo hacia arriba, corregir "ARR" por **"APR".**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 3.-

Observaciones Sr. Concejal Eliécer Cerda :

En hoja 7/28 : 9no párrafo, de abajo hacia arriba, 1ra línea, completar la frase "pero si es, hay..." como sigue **"pero si es así, hay.."**
En hoja 8/28 : 6to párrafo, corregir "Sr. Concejal Pablo mena" por **"Sr. Concejal Pablo Mena".**
En hoja 9/28 :1er párrafo, 4ta línea, reemplazar la frase "sobre de lo que ustedes..." por la siguiente **" sobre lo que ustedes..."**
En hoja 14/28 : 4to párrafo, 3era línea, corregir "que se recepcionaron los fondos..." por **"que se recepcionen los fondos...."**

Observaciones Sr. Concejal Essio Guidotti :

En hoja 3/28 : 7mo párrafo, 3ra línea, reemplazar la frase "...que se excluya al Concejo Municipal del Festival" por la siguiente **"...que se excluya de la invitación que el Alcalde hace para el Festival al Concejo Municipal".**
En hoja 13/28 : 3er párrafo, de abajo hacia arriba, 7ma línea, completar la frase "...efectivamente se paguen remuneraciones vigentes" como sigue **"...efectivamente se paguen remuneraciones y cotizaciones...."**
En hoja 15/28 : 4to párrafo, 3ra línea de abajo hacia arriba, reemplazar la frase "..no sé si se reunieron con ustedes..." por **"...no sé si se reunieron con usted Alcalde...".**
En hoja 21/28 : 3er párrafo, de abajo hacia arriba, cuando le hago la consulta a la señora Miriam es una pregunta y no una afirmación, por lo tanto se corrige y queda **¿la remuneración es igual a los otros constructores que hay en la Municipalidad?**

La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, pido disculpas por el atraso, estaba en la Notaría con el Director del Serviu firmando Escrituras de las próximas viviendas que se van a entregar y lo acompañé en ese trámite.

Enseguida, **presenta observaciones** :

Cuando el Alcalde inicia la sesión, dio la explicación **de que el Sr. Concejal Weidmann iba a llegar más tarde a la reunión** y eso no quedó en Acta, solo aparece cuando se incorpora.

En hoja 3/28 : 4to párrafo, de abajo hacia arriba, 2da línea, corregir "..no botamos la propuesta.." por **"...no votamos la propuesta..."**
En hoja 7/28 : último párrafo, 3ra y 4ta línea, reemplazar las frase "´...esta ficha no refleja que tengo 1.000 puntos.." por **"...esta ficha no refleja lo que tengo, tengo 10.000 puntos..."** después "...y tiene más que yo.." por **"...y tiene más recursos que yo..."**
En hoja 10/28 : 5to párrafo, , agregar al final del párrafo : **que fueron aprobados el año pasado en el penúltimo concurso del F.N.D.R.**
En hoja 19/28 : corregir en varios párrafos "Sr. Concejal Eliecer cerda" por **"Sr. Concejal Eliecer Cerda".**

El Sr. Alcalde solicita aprobar Acta N° 101, **la que se aprueba con observaciones.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 4.-

2) CORRESPONDENCIA DESPACHADA

OF. ORD. N° 111 : de fecha 13.02.2015, dirigido a **SR. PATRICIO AGUIRRE ADAROS, DIRECTOR DE OBRAS HIDRAULICAS.**
Por medio del presente oficio, solicito a Uds. tengan a bien remitir a este municipio listado completo de las personas beneficiarias con derechos de agua del Río Traiguén y Río Chanco de la Comuna de Traiguén.

- La Sr. Concejal Rosanna Rathgeb pide copia de este oficio.

OF. ORD. N° 76 : de fecha 13.02.2015, dirigido a **SR. CRISTIAN JORQUERA OCAMPO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**
De acuerdo a lo planteado por Sres. Concejales en sesión de Concejo de fecha 09.02.2015, se solicita a Ud. gestionar el retiro de basura, ramas secas las cuales se encuentran acumuladas en la Sede de la Población La Araucana de la Comuna de Traiguén.

OF. ORD. N° 77 : de fecha 11.02.2015, dirigido a **SR. JOSE PEREZ MEDINA, DIRECTOR DE FINANZAS EDUCACION.**
De acuerdo a lo planteado en informe de Control Interno sobre materias del balance trimestral, en reunión de concejo de fecha 09.02.2015, por solicitud de los Sres. Concejales se instruye que todas las facturas recepcionadas deben quedar devengadas en el sistema computacional a mas tardar el último día hábil del mes que se han recibido, dando así cumplimiento a instrucciones emitidas por Contraloría General de la República.

OF. ORD. N° 78 : de fecha 13.02.2015, dirigido a **DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL, SR. OSCAR VILLAR BREVIS.**
Por medio del presente oficio, solicito a Ud. aclarar observaciones encontradas en balance trimestral realizado por Control Interno, las cuales fueron analizadas en Sesión de Concejo de fecha 09.02.2015.

OF. ORD. N° 79 : de fecha 13.02.2015, dirigido a **DIRECTORA DE SALUD, SRA. ALEJANDRA SEPULVEDA YAÑEZ.**
Por medio del presente oficio, solicito a Ud. aclarar observaciones encontradas en balance trimestral realizado por Control Interno, las cuales fueron analizadas en Sesión de Concejo de fecha 09.02.2015.

- A continuación, el Secretario Municipal hace entrega a los Sres. Concejales, listado de los Artistas que se presentarán en el Festival El Granero de Traiguén.

INFORME COMISIÓN DE OBRAS Y TRANSITO :
Integrantes : Eliecer Cerda S., Enrique Weidmann R. y Essio Guidotti V.

Siendo las 10:19, se inicia la sesión de la comisión de Obras con la presencia de los concejales integrantes, la Administradora Municipal, señora Carmen Gloria Aravena, profesional Secplan, Gianfranco Baselli y encargado de talleres, don Fernando Sepúlveda. Se analizará, informe de comisión de fecha 20 de Diciembre de 2013. A la fecha aún no se han implementado las correcciones y reposición de señaléticas propuestas. Consultado el profesional por proyecto

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 5.-

FRIL de Señalética, comenta que efectivamente existe ese proyecto, pero solo para paraderos y además de incluir Señalética informativa, no Señalética vial. Concejal Guidotti consulta por financiamiento de la Ley del Transantiago, comprometiéndose la administración averiguar si corresponde la cuota este año. Analizando el informe, se acuerda priorizar las calles con mayor circulación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Los reductores de velocidad destinados para Quilquén, serán instalados este mes. Talleres municipales, realizará un catastro con toda la señalética existente en talleres, para disponer su colocación. La administración colocará plazos perentorios para la implementación, comprometiéndose la administradora dejar las órdenes de compras listas antes de salir de vacaciones, se agrega al informe anterior, los puntos que se detallan a continuación:

1. Coronel Urrutia con general cruz, estacionamiento muy cercano a la esquina, impide visibilidad, se oficiará también a gendarmería.
2. Fijar horarios de carga y descarga en Balmaceda con Santa Cruz y en General Pinto entre lagos y Santa Cruz (bodega de Unimarc)
3. Cambiar disco Pare en calle Purén con circunvalación.
4. Cambio de estacionamiento discapacitados de Errázuriz, colocación cercano a lagos donde existe el centro de pagos de jubilados.
5. No entrar vehículos de carga Villa el Tesoro y su respectiva Señalética.
6. Colocación reductores de velocidad en calle Errázuriz entre Avenida Suiza y San Martín
7. Colocación ceda el paso en Calle Lagos con General Pinto, dar prioridad a vehículo que dobla a la izquierda hacia la plaza de armas.
8. Estacionamiento discapacitados en municipalidad.
9. Ver solución de estacionamiento calle Urrutia salida de Bomberos, se propone cambiar los estacionamientos en el otro sector de la calle para cumplir normativa de salidas de vehículos de emergencia y mejorar la visibilidad de Urrutia con Lagos.
10. Señalética de limite urbano en carretera entre Balmaceda y Guacolda
11. Señalética prohibido entrar camiones por la rotonda.

Siendo las 11:30 se levanta la sesión y firman los concejales integrantes de esta comisión

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann aclara, dentro de los puntos que nosotros propusimos el N° 11 – *Señalética prohibido entrar camiones por la rotonda*, efectivamente esa señalética está instalada con antelación.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda plantea, recalcar lo que vengo diciendo desde hace bastante tiempo, esto nosotros lo vimos como Comisión y espero que se ejecute, porque uno de los puntos importantes para mí fue el Disco Pare en calle Purén con Circunvalación, el cambio de letrero de los discapacitados, la prohibición de camiones con carro en pleno centro de la ciudad y la esquina de Gral. Cruz con Coronel Urrutia. El fin de semana siempre se estacionan camiones por Coronel Urrutia, también en calle Bulnes hacia el Norte hay un camión que se estaciona con carro arriba de la vereda, ayer estaba ahí; entonces todas esas cosas hay que irlas regulando, no sacamos nada con juntarnos nosotros como Comisión si no vamos a solucionar todos estos problemas.

El Sr. Alcalde manifiesta, también hay problemas en calle Bulnes entre Saavedra y Errázuriz, muchos camiones.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 6.-

- El Sr. Concejal Cerda agrega, conversé con don Fernando Sepúlveda y me dijo que había señaléticas en Talleres que se pueden instalar.

El Sr. Alcalde señala, nos vamos a dar un plazo de 15 días para solucionar estos problemas.

OF. ORD. N° 87 : de fecha 09.02.2015, dirigida al **SR. JORGE GIDI VILLAR.**
Junto con saludarle muy cordialmente, por medio del presente Oficio, vengo en expresar a Ud. los agradecimientos por preocuparse en hacernos llegar sus sugerencias, con el sano propósito de velar por el bienestar de nuestra Comuna. Dicho documento fue dado a saber en sesión recién pasada del Honorable Concejo Municipal, la cual la tendremos en consideración para algún accionar futuro en caso de que el mandato legal lo faculte.

RECIBIDA

OFICIO N° 801 : de fecha 03.02.2015, de **Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de la Contraloría.**
El Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Concejal de la Municipalidad de Traiguén, solicita un pronunciamiento en orden a si es válida la reincorporación del señor Fernando Sepúlveda Zuñiga, en atención a que aquél obtuvo una sentencia en la que se declaro que su despido era injustificado y que ordenó el pago de una indemnización por sus años de servicio, asimismo requiere se verifique si le corresponde el pago de la asignación de experiencia y el aumento de sus remuneraciones en $ 100.000.-

Por su parte, ese municipio indica que advirtiéndose un error en el decreto alcaldicio N° 416, de 2014, en orden a que el señor Sepúlveda Zúñiga se entiende recontratado o reincorporado al servicio para todos los efectos legales, laborales y previsionales que correspondan, ello se rectificó por medio del decreto alcaldicio N° 496 de 2014.

Agrega, que atendido a que el peticionario se incorporó a contar del 24 de julio de 2013, a éste no le corresponde el pago de la asignación de experiencia, y que advirtiéndose que por error se le pagó por ese concepto en los meses de julio de 2013 y noviembre de 2014, se le descontó en los meses que indica la suma pagada por el mismo.

Sobre el particular, en relación a la validez de la recontratación del señor Fernando Sepúlveda, entendiéndose reincorporado para todos los efectos legales, se remite para su conocimiento fotocopia del decreto alcaldicio N° 496 de 2014, de la Municipalidad de Traiguén, mediante el cual se corrige esa situación, por lo que esta Oficina Regional de Control entiende que procede dar por superada la situación de que se trata.

Enseguida, en cuanto a las remuneraciones a que tiene derecho el funcionario, es menester hacer presente que a través del dictamen N° 21.281 de 2009 y 60.344 de 2013, este Ente Superior de Control ha resuelto que resulta improcedente que las municipalidades en los contratos laborales que suscriban con los empleados regulados por el Código del Trabajo, estipulen el pago de una asignación de experiencia u otras de similar naturaleza, por cuanto, por una parte, aquella no se encuentra contemplada en las normas remuneratorias de ese cuerpo legal, y por otra, tampoco se avienen con el concepto de remuneración contenido en el artículo 41 del mismo texto; por lo que en este sentido, se ajusta a derecho lo obrado por ese municipio en orden a no pagar esa asignación al señor Sepúlveda Zúñiga, y, a descontar de las remuneraciones de éste lo que se le pagó por ese concepto.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 7.-

Sin perjuicio de lo anterior, y advirtiéndose que en el contrato pactado el 24 de julio de 2013, entre la Municipalidad de Traiguén y don Fernando Sepúlveda Zúñiga, se estipuló que éste último percibirá una asignación de antigüedad imponible en los términos que se indica, cabe señalar que esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas pertinentes para rectificar dicha disposición contractual.

Finalmente, en relación a si resultó procedente que se aumentara la remuneración del referido funcionario en $ 100.000, corresponde consignar lo manifestado en el dictamen N° 13.678 de 2012, en orden a que el Código del Trabajo entrega la determinación del monto de las remuneraciones a la voluntad de las partes, por lo que no se constata una ilegalidad a este respecto.

El Sr. Alcalde plantea, en relación a este tema le pedí un informe a Personal y solicito al Secretario Municipal dar lectura.

OF. ORD. N° F – 80 : de fecha 13.02.2015, de **Encargada de Personal y Remuneraciones, Sra. Ana Sanhueza Mardones.**
Junto con saludarlo, y en atención a la observación formulada por la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante oficio N° 00801 de 03.02.2015, referido a la improcedencia de estipular y cancelar asignaciones de experiencia y de antigüedad a los trabajadores regulados por Código del Trabajo por no encontrarse establecida en dicha disposición legal, informo a Ud. lo siguiente :

En efecto, la Municipalidad, desde el año 2005 y hasta el último pago de remuneraciones de enero de 2015, ha reconocido y cancelado a los Trabajadores del Servicio Traspasado Area Cementerio una "Asignación de Antigüedad", que se calcula y paga de la misma forma como se hace para los funcionarios municipales. En ese sentido, los trabajadores del Area Cementerio son "asimilados a un grado de la escala municipal", lo cual se utiliza sólo como referencia al momento de pactar el nivel de remuneraciones entre Empleador y Trabajador, quedando establecido el beneficio de la "Asignación de Antigüedad" en los respectivos Contratos de Trabajo.

Con el fin de subsanar la observación hecha por Contraloría en el oficio N° 801, se sugiere a Ud. Sr. Alcalde, que se elimine la "Asignación de Antigüedad" como tal y que el monto cancelado mensualmente sea incrementado al sueldo pactado de los Trabajadores del Area Cementerio, considerando que la finalidad de éste fue reconocer monetariamente la permanencia en el servicio, por otro lado no significa un mayor gasto financiero ya considerado en el presupuesto para el año 2015 y finalmente el personal no sufrirá una merma en sus ingresos mensuales.

El Sr. Alcalde señala, considero que está bien el informe hecho por la Encargada de Personal, porque tampoco podemos descontarles esos valores y Contraloría tampoco habla de descontar, por lo que vamos a regularizar esta situación de acuerdo a lo que sugiere este informe.

- **El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza** señala, estoy de acuerdo con usted Alcalde que a la gente no se le puede disminuir, porque la Contraloría es clara al decir que como son Código del Trabajo no tienen derecho a bienios y la idea mía en ningún caso es perjudicar a los trabajadores, por lo que me parece bien que se de esa solución, la encuentro muy buena y por último se regula.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 8.-

Con respecto al otro tema y a usted le insistí varias veces, el Abogado se dio cuenta tarde, según él, de que el contrato del Sr. Sepúlveda decía "recontratado para todos los fines pertinentes" y con ese contrato había que cancelarle en el caso de que usted lo despidiera una nueva indemnización y eso habría significado una doble indemnización; me alegro que se haya arreglado.

Lo que sí me tiene un poquito preocupado son dos situaciones un tanto complejas :
1.- En el tema de los $ 100.000, yo creo que el Contralor se equivocó y en eso estoy más o menos claro, porque los $ 100.000, según usted, se los entregó para que él no hiciera un juicio, pero usted no se puede adelantar a un juicio, usted tiene que controlar los dineros municipales, por lo tanto no le puede decir "te voy a pagar $ 100.000 para que tú no me hagas el juicio", porque el Alcalde está obligado ir a juicio y la justicia dirá, es verdad que le puede subir el sueldo pero no así, creo que ahí se equivocó, lo más probable es que hable con el Contralor.

Lo otro, que quede claro que el Sr. Sepúlveda está nombrado como Encargado del Cementerio y no como Encargado de Talleres, por lo tanto le voy a solicitar Alcalde, que de acuerdo a lo que plantea la Contraloría, él haga su pega donde le corresponde.

El Sr. Alcalde manifiesta, toda la razón en ese sentido, pero ya di las instrucciones de que volviera a la administración del Cementerio porque tengo las atribuciones para hacerlo y referente a lo que está planteando el Concejal Sanhueza, yo le agradezco que se haya dirigido a la Contraloría, pero cuando dije "aumentémosle $ 100.000", el Alcalde tiene esa atribución y solo me podrían objetar si no tuviera la plata, pero tampoco es así como lo dice " para que no me hiciera un juicio" si ya habíamos perdido un juicio con él - M$ 14.000 y yo no lo hice por mi sino porque el Abogado me lo dijo "aumentémosle $ 100.000 a este señor para que no sigamos con el tema" y yo accedí, eso fue todo.

- El Sr. Concejal Sanhueza plantea, pero usted no puede anticiparse a los hechos porque ahí hay un detrimento para el Municipio, porque a usted nadie lo obligaba a subirle el sueldo.

El Secretario Municipal agrega, pero él es Código del Trabajo y pueden pactar las partes.

- El Sr. Concejal Sanhueza señala, estoy de acuerdo con usted, pueden pactar las partes pero no fundamentando que es para que no le haga un juicio, a eso voy yo.

El Sr. Alcalde expresa, me estaba anticipando a los hechos, *pero no puede le señala el Concejal Sanhueza,* aunque no pueda manifiesta el Alcalde, yo le propuse que hiciéramos eso y felizmente se dio.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, entiendo al Concejal Sanhueza, usted sí puede pactar directamente con él la remuneración que quiera porque es Código del Trabajo, lo que pasa que la justificación que usted da es la que no corresponde, que le sube $ 100.000 para que no haya una demanda de por medio.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, la idea que propone el Concejal Sanhueza ¿es que el Sr. Sepúlveda funcione exclusivamente en la Oficina de Cementerio?, *eso lo dice el contrato y*

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 9.-

lo dice Contraloría, señala el Concejal Sanhueza; pero hay muchas personas que están contratadas por el área Cementerio y no están funcionando precisamente en el cementerio, por ejemplo la Sra. Brígida Cárcamo – Secretaria de Actas, contratada por Area Cementerio, agrega la Sra. Concejal Rathgeb.

- El Sr. Concejal Sanhueza aclara, él está contratado por área Cementerio, trabaja en Talleres y gana las horas extras de allá, no puede. Lo otro, ¿Quién firma allá?.

El Sr. Alcalde reitera, no estoy muy seguro si don Marcelo Sepúlveda o don Fernando Sepúlveda, *añadiendo el Sr. Concejal Mena, yo tiempo atrás le observé esa situación Alcalde;* pero como lo señalé anteriormente, el Sr. Fernando Sepúlveda a partir de hoy día vuelve a sus funciones en la administración del Cementerio.

- El Sr. Concejal Sanhueza señala, está firmando don Marcelo y el Encargado del Cementerio es don Fernando Sepúlveda, no es un tema fácil. Yo me alegro Alcalde de que haya tomado la determinación y pienso que le hizo un favor al Sr. Sepúlveda porque en Talleres la situación no daba para más.

El Sr. Alcalde expresa, reconocer que don Fernando Sepúlveda puso orden en Talleres porque había un desorden que nadie entendía; espero que sigamos igual porque ahora vuelve hacerse cargo de Talleres don Juan Carlos Acuña; *manifestando el Sr. Concejal Mena, él tiene que asumir el liderazgo de Talleres y se harán los controles que correspondan.*

CORREO : de fecha 04.02.2015, de **Sra. Verónica Zenteno Hinojosa de la Subdere**.
Estimado, el siguiente es para informar y dar a conocer al responsable en nuestra región del Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Sr. José Colihuil Binimelis.

OFICIO ORDINARIO N° 0310 : de fecha 05.02.2015, de **Secretario Regional Ministerial de Educación Región de La Araucanía, José Turra Melillán.**
Junto con saludarle, me permito informar a Ud que, el día jueves 12 de marzo se realizará el Seminario Taller "Género e Interculturalidad en el contexto de la Reforma Educacional", organizado por la Seremi de Educación.

El objetivo del seminario es analizar la reforma educacional desde esa perspectiva con el fin de generar propuestas que aporten a enriquecer la puesta en marcha de ésta.

Adicionalmente, se entregará un reconocimiento a 32 mujeres mapuche (una por comuna) que hayan realizado un a porte significativo en el ámbito de la educación pública. Por este motivo, me permito solicitar a Ud., la propuesta de un nombre que pudiera recibir tal reconocimiento en el marco del seminario. El nombre elegido deberá contar con la ratificación del Concejo Municipal a fin de tener la validación que el caso requiere.

El Sr. Alcalde expresa, los invito a buscar y proponer un nombre en la mesa y lo vemos en la próxima reunión.

OF. BM N° 02 : de fecha 09.02.2015, de **Encargada Biblioteca Municipal "Enrique Bunster Tagle, Srta. Tamara Sepúlveda Zárate.**
Junto con saludarle, adjunto remito a usted listado de libros en condiciones de ser dados de baja

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 10.-

en la Biblioteca Enrique Bunster Tagle, de acuerdo a los criterios de expurgo o descarte. Todos los ejemplares citados fueron adquiridos con recursos municipales.

Entre los ejemplares que serán dados de baja, existen algunos que podrían ser donados, por lo que solicito a usted autorización para disponer de ellos en una actividad de conmemoración del Día del Libro.

Cabe señalar, que seguiremos realizando la gestión de la colección, pues aún quedan muchos ejemplares que deberían ser dados de baja por su antigüedad o por encontrarse desactualizados (enciclopedias y diccionarios), proceso que se facilitará con la implementación del proyecto "Fomentemos la Lectura en un espacio cómodo, moderno y atractivo" que nos adjudicamos en el proceso 2015 del Fondo del Libro y la Lectura.

Hago propicia esta ocasión, para solicitar formalmente que los recursos que la Administración Municipal comprometió para pintura de la biblioteca (M$ 1.000 que se supone están incorporados en el presupuesto municipal 2015), sean destinados a la compra de libros, para renovar los títulos que están siendo dados de baja. Esto, porque con la ejecución del proyecto antes mencionado, ya no se necesitarían por ese concepto.

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Concejal Guidotti, la Agrupación ¿estaría interesada en algunos de estos ejemplares?.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, le haré la consulta al Sr. Mardones y le diré que envíe una Nota, para ello le pido que me dé una copia del documento.

El Sr. Alcalde propone, de acuerdo a lo solicitado por la Encargada de la Biblioteca Municipal, el cambio de destinos de los recursos comprometidos para pintura y destinarlos a la adquisición de libros, lo cual someto a votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidemann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO Nª 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, cambiar **destino recursos (M$ 1.000)** comprometidos para pintura Biblioteca Municipal "Enrique Bunster Tagle" y **sean destinados a la adquisición de libros** para renovar los títulos que están siendo dados de baja.

Lo anterior, porque con la ejecución de proyecto *"Fomentemos la lectura en un espacio cómodo, moderno y atractivo"*, ya no se necesitaría por ese concepto (pintura Biblioteca).

INFORME JURÍDICO N° 14 – 2015 : de **Sr. Hugo González Ríos, Abogado Depto. Jurídico.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 11.-

ANT. : Solicitud de informe escrito solicitado en sesión ordinaria de fecha 09.02.2015.

Vengo en evacuar informe solicitado en forma escrita, en sesión ordinaria de fecha 09.02.2015, respecto de la procedencia del pago de indemnización a los trabajadores del barrido de calle a los cuales se les puso término de contrato.

Respecto de la situación en comento, es dable señalar que los trabajadores en cuestión se encontraban sujetos a un contrato de plazo fijo, a los cuales se les puso término al contrato por la causal contemplada en el artículo 159 N° 4del Código del Trabajo, vale decir, por vencimiento del plazo convenido.

El artículo 163 del Código del Trabajo, establece en sus incisos pertinentes "si el contrato hubiera estado vigente un año o más y el empleador le pusiere término en conformidad al artículo 161, deberá pagar al trabajador, al momento de la terminación, la indemnización por años de servicio que las partes hayan convenido individual o colectivamente, siempre que ésta fuere de un monto superior a la establecida en el inciso siguiente". "A falta de esta estipulación, entendiéndose además por tal la que no cumpla con el requisito señalado en el inciso precedente, el empleador deberá pagar al trabajador una indemnización equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente a dicho empleador. Esta indemnización tendrá un límite máximo de trescientos treinta días de remuneración".

De la forma legal transcrita se desprende que se requiere para la procedencia de la indemnización por años de servicios que en la misma se contempla el cumplimiento de los siguientes supuestos :
a) Que el contrato de trabajo hubiere estado vigente a lo menos durante un año, y
b) Que el empleador hubiera puesto término al contrato mediante las causales previstas en el artículo 161 del Código del Trabajo, vale decir, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio.

Como consecuencia al tenor de la norma antes citada, en la situación en estudio, no concurren las condiciones necesarias para que exista obligación por parte del empleador de pagar una indemnización por años de servicios al término de la relación laboral. Ello, por cuanto, se trata de contratos a plazo fijo, a los cuales se les ha puesto término por el sólo vencimiento del plazo convenido en el mismo, en este orden de ideas el derecho a la indemnización por años de servicio sólo le asiste al trabajador cuando tiene un contrato de trabajo que ha estado vigente por un año o más y el empleador le pone término aplicando la causal del artículo 161 de Código del Trabajo. De esta manera, si el contrato de plazo fijo, aún cuando tenga una vigencia de un año, el empleador le pone término por la causal del N° 4 del artículo 159 del referido Código, vale decir, por vencimiento del plazo convenido, no da derecho al trabajador a exigir el pago de la indemnización por años de servicio.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, yo pedí ese informe y solicito una copia del documento, *la que además se entrega a todos los Sres. Concejales.*

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, relacionado con el tema, le solicité también al Abogado la cantidad de contratos del mes de febrero, porque tengo información de que se le está pagando por 22 personas y tiene contratados 20; el Abogado se comprometió a buscar la información.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 12.-

3) <u>INFORME SR. ALCALDE</u>

El Sr. Alcalde informa gestiones realizadas durante la semana :

1.- Para el Día de los Enamorados hicimos un show mexicano en la plaza y la presentación de la Orquesta Betseler de Temuco. En la oportunidad se entregaron chocolates a la gente y además se instaló una Feria de chocolatería y artículos con motivos alusivos al día.

2.- También el día viernes, se presentó el Conjunto Folclórico ALTUE de Angol, quienes se ganaron un proyecto y la Municipalidad les firmó una carta compromiso de facilitar un espacio para presentarse.

3.- Me reuní con el Capitán de Carabineros porque el Mayor está con vacaciones y le pedí apoyo para el Festival con 4 o 5 Carabineros y me dijo que solo tiene dos funcionarios en la patrulla y que andan en la noche; a Investigaciones le extendieron el recorrido y deben llegar hasta Purén y son solo 9 funcionarios, por lo que en estos momento la Comuna no tiene seguridad; así que estoy esperando que llegue el Mayor de Carabineros y me voy a contactar además con el Prefecto.
Los que querían hacer la fiesta de la cerveza se molestaron por no haberse realizado, pero en Traiguén no tenemos seguridad y así como están las cosas era un riesgo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, no podemos esperar a que llegue el Mayor, aquí hay que ir a la jerarquía superior porque el problema se está tornando grave en la comuna, tal es así, que la semana pasada hubo dos personas acuchilladas, *agregando el Secretario Municipal que la noche del sábado hubo otra persona agredida con arma blanca;* creo que para la comuna es una cifra muy alta, no habitual señala la Sra. Concejal Rathgeb, creo que usted no puede seguir esperando al Mayor de Carabineros y debe pedir una audiencia con el Prefecto o ir más arriba si es necesario.

El Sr. Alcalde señala, me gustaría que algunos Concejales me puedan acompañar a la Prefectura de Malleco, pero primero seguiré el conducto regular y voy a ir a conversar con el Capitán.
En todo caso para el Festival vamos a tener apoyo de Carabineros, entre 4 y 6 Carabineros, mas los dos civiles que tienen, en Investigaciones destinarán a 3 Detectives.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, Carabineros está con una dotación insuficiente, además que la cobertura del territorio que ellos tienen no solo es Traiguén, sino que también Galvarino, Lumaco, Pichipellahuén y no dan abasto, por lo tanto las autoridades correspondientes tienen que tomar conocimiento de esta situación, además está el tema de los incendios, las tomas de terreno y este tema lo tienen que resolver.

4.- Fui al lanzamiento del proyecto "Disfrutando la Vida Sana", me acompañó la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb , actividad que se realizó en la población Guacolda Sur, el proyecto es por M$ 3.000 y se van hacer varias cosas para mejorar el sector.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, ahí tenemos una deuda con las familias de Guacolda Sur, el año plantee por escrito y proyecté unas fotos acá, del mal estado en que se encuentran los juegos, todo eso abandonado, destruido, y las señoras me hablaban de la posibilidad de realizar una limpieza, tal vez presentar un proyecto, buscar financiamiento para reponer esa área de juegos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 13.-

5.- Hubo una reunión de la Asociación Nahuelbuta, yo no pude ir porque fui a Temuco, así que le pido al Concejal Guidotti informar y por lo que entiendo fue bien importante.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, cuando corresponda lo informaré.

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Informa el Secretario Municipal :

Acuerdo N° 1 : Se acuerda otorgar plazo de un mes, hasta el 1° de abril 2015 al Sr. Arratia para presentar informe de Patentes Comerciales morosas.
Acuerdo N° 2 : Se acuerda denunciar antecedentes a la Fiscalía los antecedentes de la Auditoría Externa al Depto. Salud – período 2009-2013.-
Acuerdo N° 3 : Se acuerda la contratación a Honorarios por el período de un mes al Sr. Sebastián Ramírez Salamanca – Asistente Jurídico, para ordenamiento de causas archivadas.
Acuerdo N° 4 : Se acuerda contratar a honorarios a Profesional Secplac, por un plazo de 6 meses, del 02.02.2015 al 31.07.2015.

5) INFORME LICITACIONES

No hay licitaciones que informar.

El Sr. Alcalde pide alterar el orden de la Tabla y pasar el punto 10), **lo que se autoriza.**

6) INFORME EDUCACION SOBRE DEUDA DE BIENIOS Y PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES.

El Sr. Alcalde señala, para informar este tema y que fue solicitado por el Sr. Concejal Essio Guidotti, se encuentra presente el Daem, a quien le pido informar.

Expone el DAEM :

Lo que tengo que informar es sobre el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), en lo cual hay muchas realidades en la región y particularmente estuve llamando a varias Comunas que aparecerían dándole una solución a este problema, me refiero al tema recursos. Sin perjuicio de ello, es importante aclarar que el Municipio en el marco de las orientaciones que le entrega a los funcionarios, en este caso a don José Pérez, a don Pablo Mariangel y al que habla, en torno a eso y previamente haber conversado con el Alcalde, elaboramos nosotros las propuestas.

La primera iniciativa 2014, la Municipalidad propuso iniciativas, que en lo que interesa; el día 20 de septiembre de 2014: Deudas pendientes con Docentes.
Este es el primer FAEP – FAGEM 2014, presentado en septiembre del año pasado por el Municipio y el que consideraba pagar un total de M$ 90.000 – Regularización Deudas Pendientes y esas deudas tienen que ver con deudas a trabajadores, donde estaba considerado el pago de Bienios y Perfeccionamiento; propuesta que le hizo el Municipio a la Secretaría Ministerial de Educación.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 14.-

Sin embargo, la Secretaría Municipal objetó el pago de esto porque la Contraloría le había objetado el contemplar este tipo de pagos y nos pide modificar y el 30 de octubre el Municipio le hace una nueva propuesta, propuesta que fue conversada con la Secretaría Ministerial para no tener que volver a revotar y piden que el concepto se cambie a Administración y Normalización de Establecimientos, por tanto los M$ 90.000 se cambiaron a este ítem.

Esta modificación de septiembre a octubre se debe exclusivamente a que la Seremi no aceptó el pago de esto, nosotros obviamente lo conversamos con la Seremi y no nos mostró ningún documento que nos dijera el por qué rechazaba que se contemplara este pago, solo decían que no se podía contemplar; entonces, nosotros recién a esta altura hemos logrado identificar la causa de esa razón y aquí está:

La Contraloría emitió un dictamen (muestra imagen proyectada), de fecha 06.06.2014 y lo que dice la Contraloría en relación a este tema y en base a otro Municipio que presentó lo mismo, dice :

Esta entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al decreto N° 624, de 2013, del Ministerio de Educación, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre esa Cartera de Estado y la Municipalidad de Arauco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe manifestar que el Plan de Fortalecimiento presentado por la señalada Municipalidad y aprobado por el Ministerio de Educación, para ser financiado con los caudales del individualizado Fondo, acompañado a la tramitación de la especie, contempla entre sus actividades el pago de "deudas de perfeccionamiento", no obstante que el oficio N° 47.449 de 2013, de esta Contraloría General, por el cual se tomó razón con alcance de la resolución N° 325 de 2013, de esa Secretaría de Estado, que establece la forma de distribución y uso de dicho Fondo, precisó que respecto de las asignaciones a que se refiere el artículo 47 del decreto fuerza de ley N° 1 de 1996, del mismo origen, solo procede solventar con sus haberes la especial de incentivo profesional y no otras como la de perfeccionamiento, considerada en el mencionado instrumento adjunto.

Este dictamen le rechazó a ese Municipio el que haya contemplado entre sus iniciativas el pago de perfeccionamiento, en consecuencia, no se puede pagar ninguna deuda establecida en el artículo 47 del DFL 1 y que contempla : perfeccionamiento, bienios, asignación de condición difícil, zona y asignaciones de incentivo profesional y la Contraloría dice que sólo procedería pagar incentivo profesional.

En consecuencia, nosotros ahora entendemos que este fue el dictamen que obligó al Ministerio de Educación a sacar las iniciativas de pago de perfeccionamiento, pero dado que andan rumores de que algunos Municipios sí cancelaron, yo me permití hacer un llamado a la mayoría de las Municipalidades y todas me dijeron que no habían cancelado, salvo una, nada con FAEP 2014, lo que sí en uno de los Municipios pelearon ante la Secretaria Ministerial y dejaron establecido que se iba a pagar con estos fondos el perfeccionamiento y bienios; pero mi opinión personal, tal como el propio Ministerio firmó este convenio, la Contraloría cuando vaya a toma de razón se los va a rechazar.
Si bien es cierto, esa Municipalidad lo consideró entre sus opciones de pago, va a rebotar cuando llegue a Contraloría.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 15.-

Por tanto, lo del 2014 quedó zanjado y hubo que redistribuir los recursos en el PADEM.

Luego, el 22 de enero de 2015, nuevamente la Municipalidad este año, dado el tema de tener que subsanar estas deudas, se incluyó el pago de las respectivas deudas con el personal y dice :

El pago de la deuda con profesores por concepto de asignación de experiencia y perfeccionamiento docente, implica destinar gran parte de los ingresos por subvención a esos fines, por tanto se contempla financiar con los fondos del FAEP 2015 parte de la planilla de remuneraciones de los Docentes y Asistentes de la Educación, respecto de aquellos componentes que no tienen financiamiento específico. Luego, pagar remuneraciones por efecto de destinar los recursos de la subvención a pagar perfeccionamiento y bienios pendientes.

Dicho de otra forma, que con FAEP paguemos remuneraciones y esas platas que queden libres pagamos perfeccionamiento y bienios, que es plenamente factible.

A mi juicio, eso procede y no se contrapone con el Dictamen de Contraloría, porque Contraloría prohíbe lo otro. Sin embargo, cuando yo estuve con feriado, don Pablo Mariangel y a don José Pérez los citaron a una reunión en Temuco y allá le bajaron esta iniciativa de la forma en que está presentada y no pasó, tal es así, que después en forma urgente nos envían un correo y nos dicen *cambien eso* y el 26 de enero aparece nuevamente modificado todo el concepto y se proponen otras iniciativas, de lo contrario perdemos toda la plata, así que tenemos que redestinar esos recursos; por tanto, colocamos otras iniciativas y que doy lectura :

Pagar electricidad, consumo de agua, consumo de teléfono, proveedor alimentación Internados, gas para los Internados y comprar 400 metros de leña; ahí redistribuimos M$ 62.500.-

Luego, llamé al Daem de Temuco y me dice "*sí, efectivamente contemplé en mí FAEP el pagar remuneraciones con esta plata y destinar los saldos a pagar bienios y perfeccionamiento*"; esto lo consiguieron peleando, pataleando, incluso conversaron con muchas personas en Santiago y finalmente lo hicieron así.

Lo que yo creo, dado ese historial, que nosotros todavía podemos modificar este plan de iniciativas que fue el ultimo que se envió y lo que yo quería proponer al Alcalde es que nosotros vayamos a pelear de manera que podamos pagar con el FAEP remuneraciones y liberar esos recursos para poder pagar perfeccionamiento y bienios.

El Sr. Alcalde señala, los recursos que llegaron están distribuidos y la Municipalidad en diciembre y enero no ha traspasado plata y se ha pagado con esta plata que era para perfeccionamiento, porque queda claro que eso no se puede, pero sí está autorizado para hacer lo que está haciendo don Oscar y que queremos conozcan ustedes.

El Daem agrega, que el año pasado el FAEP era por M$ 268.000 y fracción, que se reinvirtieron en pagar deudas. El Ministerio nos dijo a nosotros que para el año 2015 contemplemos un aumento del 40% de estos recursos, dicho oficialmente en reuniones, lo que hicimos nosotros fue aplicar a ese valor el 40% y llegamos a M$ 375.000 y el primer FAEP 2015 que ustedes ven, iba por esa cantidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 16.-

En la primera reunión que se hizo en Angol, citados por la Comisión nos dicen, *no, bajen al 35%, pero ahora nos dicen solo el 5%,* o sea, nosotros como Municipalidad dejamos de percibir M$ 90.000.
Ahora, honestamente yo considero que esto es un chiste, porque si oficialmente nos dicen que consideremos un 40% de aumento, lógicamente se hizo en esos términos, pero ahora el valor al cual nos tuvimos que ajustar es de M$ 290.227 y para todas las Comunas es igual.

El FAEP 2015, que es el que hoy día estamos peleando aún no está sancionado, está en instancias de revisión, es por eso que yo planteó que es posible aún hacer alguna gestión, porque la pregunta es ¿por qué a algunos Municipios le permiten ingresar el FAEP como lo hizo Temuco y a otros no?, y que fue nuestro caso.
Lo que yo tengo claro, primero es que hay una deuda y que hay que buscar todas las formas para cancelarla (proyecta último cuadro con plan de iniciativas 2015)
Lo segundo y que es absolutamente legal, tiene que ver con la prescripción de las deudas, le pedí a don Pablo Mariangel que busque jurisprudencias para ver ese tema.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, el tema de la prescripción es delicado "no vaya a chocar con rocas ahí" y con respecto a los dineros del 2014, el Alcalde da a entender que esos dineros se ocuparon para pagar otras cosas.

El Daem explica, como se modifica el FAEP tuve que ocupar esos dineros de lo contrario tendría que haberlos devuelto, se está en proceso de invertir y tenemos todo este año todavía.

- El Concejal Sanhueza consulta ¿y cuanto han invertido de ese dinero?, *respondiendo el Daem que hay un alto porcentaje que se ha invertido.*

El Sr. Alcalde manifiesta, algo así como el 80%.-

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, lo que pasa es que a mí se me enredó cuando don Oscar habla del año 2014-2015, ya están trabajando en la iniciativa año 2015 porque se supone que las del año 2014 quedaron saneadas.

Según la información entregada por usted don Oscar, efectivamente siguen firme los M$ 90.000 para el pago de los profesores, por tanto no hablemos aquí que se ha pagado el 80% si no se ha pagado a los profesores, por lo tanto es una cifra errada lo que dice el Alcalde.

El Daem señala, no hay que confundir la propuesta original; cuando nosotros contemplábamos pagar los M$ 90.000 en perfeccionamiento y bienios, con la propuesta definitiva que nos hicieron cambiar.
Cuando yo propuse pagar M$ 90.000 en bienios y perfeccionamiento y me dijeron que no, tengo que borrarlo porque no puedo seguir con esa idea, lo que tengo que proponer es pagar con esa plata otras cosas y es lo que se propuso, pagar deudas y lo que se gasta es con respecto del total, pero no tengo la cantidad exacta.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta al Daem, de los M$ 268.000 ¿Cuánto ha gastado?, *el Daem reitera, no lo tengo claro, pero sobre el 55 – 60%*, pero si usted paga otras cosas ese dinero va a ir quedando de acuerdo al presupuesto que se nos envió, añade el Concejal Sanhueza.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 17.-

El Daem señala, llamé a una Municipalidad y les pregunte, con el saldo que queda ¿Qué hicieron?, y la respuesta fue "solo estoy cubriendo déficit, no me puede quedar plata". Ahora, si tengo un déficit de M$ 20.000 mensuales, recién después de 10 meses voy a empezar a tener saldo, antes no.

- El Concejal Sanhueza reitera ¿por qué no se reflejó en el presupuesto como deuda flotante?; *está bién expresa el Daem, pero yo tengo la luz cortada, están cortando el agua, no tenía internet y querían cortar el teléfono,* pero no fue lo que se presentó en el presupuesto don Oscar.

El Daem agrega, yo creo que el 2014 se hizo lo mismo que estamos proponiendo para el 2015, si ustedes revisan el presupuesto aprobado para el 2015, yo les dije en esta misma reunión "que el año 2015 vamos a tener una cantidad de dinero aportado por FAEP que va hacer que el Municipio no nos tenga que traspasar una gran cantidad de recursos", lo que estoy haciendo en estos momentos es cambiar el traspaso de la Municipalidad para pagar deudas por FAEP, entonces lo más probable que el 2014 haya sido la misma figura, por lo tanto no tengo mayores ingresos, lo que tengo es que no le voy a pedir muchos recursos al Municipio.

- El Sr. Concejal Sanhueza manifiesta, estoy de acuerdo con usted, pero si la Municipalidad tiene deudas por perfeccionamiento, la Municipalidad sí le puede hacer el traspaso contemplado en el presupuesto para que usted pague los bienios; *señalando el Daem, ese es el tema y es completamente factible y eso lo conversamos con el Alcalde.*

El Sr. Alcalde aclara, lo que quiero es lo siguiente : pero me refiero a los M$ 268.000 que venían con nombre y apellido, pero yo solo les estoy hablando del perfeccionamiento ¿Cómo lo hacemos para pagar eso?, le dije a la Directora de Finanzas y al Daem hagamos un saco, porque yo estoy comprometido con el tema y juntemos M$ 50.000 de aquí al próximo mes y así poder pagar, porque yo quiero pagar y que eso quede claro, dirigiéndose al Concejal Sanhueza, porque ya sabemos que la Contraloría y el Ministerio de Educación nunca se ponen de acuerdo.

El Daem expresa, ojala podamos pagar eso porque es una deuda con los profesores, pero igual me la jugaría por modificar esta iniciativa y liberar esa plata, porque así no tendríamos que andar haciendo este juego, el dinero que nos pase la Municipalidad lo sumamos inmediatamente a ese monto.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, este tema salió hace mucho tiempo y yo planteaba esa fórmula de solución porque era la formula que se ocupaba en otros lados, independiente de que la plata viniera del municipio o pagan la deuda con la subvención. Aquí la respuesta que siempre tuvo el Alcalde fue que estaban esperando un dictamen de Contraloría, efectivamente el dictamen lo pidieron con fecha 6 junio de 2014 y que se reitero con un dictamen de agosto de 2014, que efectivamente dijo lo que no se podía pagar con eso, lo que está claro y en base a eso había que trabajar en buscar una solución y que fue lo que siempre pedí al Alcalde.

En ese sentido dos Oscar, yo agradezco la disposición a buscar la fórmula, yo sabía que estaba y que era solo una cuestión de voluntad de querer trabajar en esto.

El Daem manifiesta, con un solo detalle Concejal Guidotti, que nosotros la formula ya la propusimos y Temuco la rechazó, entonces lo que vamos hacer ahora es insistir bajo el argumento de que a otros Municipios sí se lo aceptaron.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 18.-

- El Sr. Concejal Guidotti señala, esa información nunca la conocimos y siempre se nos dijo que estaban esperando la respuesta de Contraloría.

Don Pablo Mariangel responde al Concejal Guidotti señalando, la respuesta que siempre dimos fue que estábamos esperando la resolución de Contraloría, porque nosotros con este FAGEM pasamos los M$ 260.000, pero éste FAGEM ya no lo aprueba el Ministerio, porque el Ministerio hace el convenio y esto se envía directamente a Contraloría porque nosotros pasamos sobre los M$ 260.000 a toma de razón.
Ese dictamen de Arauco es la toma de razón que le negó la toma de razón, por lo que antes de la toma de razón no hay nada.

Ahora, nosotros enviamos esto esperando que esto si lo aceptara la toma de razón, lo que ni siquiera rechazó la Contraloría sino que lo echó para atrás el Ministerio de Educación porque ya ellos en su argumento no lo estaban aceptando; entonces nosotros tenemos que regirnos de acuerdo a los márgenes legales y de acuerdo a los protocolos.

El Daem señala, me comprometo a tratar de restituir esta iniciativamente nuevamente y eso debería estar ya el viernes.
Sin embargo, hay otro elemento que hay que considerar que tiene que ver con el tipo de la clasificación del Municipio de que se trate, nosotros estamos considerados en **categoría riesgo medio bajo** y tal vez ellos consideren eso; pero yo tengo las orientaciones como gastar las platas a través de este fondo y puedo informar el próximo lunes como nos fue.

El Sr. Alcalde expresa, las tres iniciativas que envió la Seremi de Educación y que llegaron acá : pagar deudas, pagar indemnizaciones y perfeccionamiento y resulta que ahora dicen que no corresponde.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, el Daem va hacer su trabajo, pero al menos usted Alcalde tiene un plan B y que es el tema del saco que mencionó, que es una buena solución y demuestra un interés en el tema.

Don Pablo Maríangel señala, en esa reunión en que participamos con don José Pérez fue a nivel central y entre los que participaron estaba una funcionaria que era la Encargada del FAEP a nivel central.
Al ser del nivel central, nos eliminó la primera iniciativa, nos hizo distribuir el dinero, pero hice la consulta respecto a ¿Qué pasa con las deudas?, y salió el punto de la prescripción de las deudas y qué autorización iba a dar el Ministerio para el pago de deuda prescrita
En el supuesto que Contraloría aceptara el pago, porque todas estas resoluciones que estamos viendo son del FAEP 2014, del FAEP 2015 todavía no hay resolución alguna de Contraloría, y me señaló un punto que yo le comenté a don Oscar que me pareció bastante fuerte y que es, que no iban aceptar ningún pago que no fuere 2013 – 2014 de perfeccionamiento, o sea, si es que se pudiese pagar por este fondo, solo iba 2013-2014.

Los derechos laborales de los docentes se rigen por la ley 19.070, que es el estatuto docente y en el mismo estatuto docente dice "que por todo lo no regulado en este estatuto se regirá supletoriamente por el Código del Trabajo". Los derechos laborales tienen plazo de prescripción desde que se hacen exigible, una vez terminado el contrato de trabajo tiene 60 días y

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 19.-

se inscribe un reclamo en la Inspección del Trabajo que podría llegar a 90, mientras se está trabajando los derechos se hacen exigible y prescriben a los dos años, por lo tanto, desde que presenta su perfeccionamiento, cumpliendo los requisitos, el profesor tendría dos años para reclamar que se le pague su perfeccionamiento y lo que me informan del Ministerio es que solamente autorizarían 2013-2014 y todos saben que nuestra deuda viene de años atrás.

- El Sr. Concejal Sanhueza manifiesta, el Colegio de Profesores ha enviado notas a la Contraloría donde han manifestado que se está debiendo, entonces si yo voy manifestando en forma reiterada que se me debe y que se me debe, entonces no estoy de acuerdo con lo que se plantea de parte del Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde señala, estamos informados y estamos comprometidos con el tema, vamos hacer un saco y ojala de aquí a marzo pagar algo.

Lo otro y como quiero dejar las cosas sobre la mesa, nosotros tenemos tres cantidades de plata de diferentes ítems, una para pagar deudas, una para indemnizaciones y pago de proveedores, la plata que pedimos para indemnizaciones, me imagino que no se ha gastado aún.

El Sr. Maraingel informa, se pagó indemnización a profesor Sr. Soto que se fue ahora en enero, se va a pagar la de los Asistentes de la Educación que fue aprobada por el Concejo el anticipo de subvención; ahora se va a pagar esto con los mismos recursos y nos vamos a evitar la deuda.

El Sr. Alcalde expresa, tenían M$ 129.000 para eso y se ¿habrán gastado M$ 29.000?, *sí, responde el Sr. Maríangel,* entonces hacer algunas gestiones don Oscar y poder ocupar un poco de esa plata.

El Daem señala, me imagino que ese valor lo dejaron calculado en base a lo que estaba proyectado que se iban a retirar y si ahora nosotros hacemos un estudio de aquí a la fecha en que tenemos que rendir y si nos quedan recursos, tomar esos dineros y transformarlos en pago de proveedores nuevamente.

El Sr. Alcalde agradece al Daem la información.

7) HORA INCIDENTES

Expone la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- Pavimentación de calles : proyectos que se están ejecutando ahora y puntualmente el tramo de calle B. Urrutia entre A. Pinto y Gral. Pinto, yo estaba muy contenta por el inicio de obras, pero mientras estábamos en reunión de la Comisión de Salud hace algunos días y al volver a mi oficina me encuentro con un desastre : levantaron los adoquines en toda la intersección de calles B. Urrutia con A. Pinto para darle paso a la pavimentación de calle B. Urrutia hacia abajo; yo no lo responsabilizo a usted Alcalde en absoluto, sino que veo que por un lado aquí en la Comuna estamos transmitiendo, la mayoría por lo menos, en la protección del patrimonio, en la protección de los adoquines, de la mantención de adoquines, sin embargo se mandan hacer diseños, se contratan diseños de proyectos y no hay ninguna articulación entre él que diseña, el

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 20.-

que revisa y evalúa ese diseño y lo que la comuna está planteando, realmente creo que aquí se cometió un tremendo error por falta de coordinación.

Sé que esos diseños se contratan, pero aquí hay una contraparte, hay una revisión previa de ese proyecto, hay un estado de pago y yo cometí el error y no me lo perdono, que siempre asumí que la pavimentación partía de donde termina el adoquinado hacia abajo, que era lo lógico y por lo mismo nunca lo pregunté y ahora me encuentro con un tremendo forado y mas encima dejaron sin funcionar 3 calles, interrumpieron el tránsito y realmente encuentro que es un gasto innecesario y lo peor de todo, sabiendo aquí en la Municipalidad, yo creo, que aproximadamente 144 o 150 mt de adoquines se levantaban, no tomaron las precauciones de guardarlos y va la Empresa Constructora que no tiene ningún compromiso con nosotros en guardar los adoquines, los levanta y se los lleva a modo de escombros a donde un particular que había solicitado la tierra y se encuentra que llegan camiones con la tierra mezclada con adoquines y al lado una pila de adoquines.

Cuando yo vi esta situación llamé y le informé al Alcalde y a la Administradora, pero finalmente me dijeron que los adoquines se habían rescatado, que estaban en el Regimiento inventariados y con llave, pero eso fue al final y no los que se habían llevado a ese particular, donde don Erwin Putz, quien me dijo que no había pedido adoquines, solo tierra y efectivamente fue así; entonces hoy día ¿quien se hace cargo de este tema?.

Ahora, yo veo a la Agrupación de Patrimonio de la Comuna que está haciendo gestiones y operativos para rescatar los adoquines que estaban tirados en el río, o sea, hay toda una iniciativa y por otro lado el Municipio hace lo contrario y realmente quedamos muy mal y en lo personal, le digo Alcalde que fue una amargura enorme y sé que ya no tiene vuelta.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, le encuentro toda la razón Alcalde, el tema del doble discurso y ya no se puede hacer nada, pero veamos las próximas calles que vienen resguardar los cruces de calles.

Lo otro, nosotros tuvimos reunión con la Seremi y quedó de venir aquí por ser Traiguén la primera comuna que postule a pavimentos participativos para reponer adoquines, eso todavía no se ha hecho, se está buscando pagar un estudio de ingeniería y la verdad que no sé si lo habrá hecho el Secplac.

El Alcalde señala, yo le agradezco a Rosanna la forma en que defiende el patrimonio que tenemos, pero también la persona que hace el estudio es una persona que sabe y lo otro, también la gente me reclama por el tema de los adoquines como ocurrió con la pavimentación de calle Freire, que justamente se corta por los adoquines de calle Errázuriz.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb agrega, siento que esa persona que hizo el proyecto de partida no es Traiguenina, capaz que ni conozca la comuna y tampoco la calle, pero no es pecado de él no conocer la Comuna ¿de quién es el pecado entonces?; *el Sr. Alcalde responde, de la Municipalidad.*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta ¿quién es el Inspector de esa obra?, *informando el Alcalde don Gonzalo Nuñez;* entonces que instruya en el resto de las calles que no se rompa la intersección de calles con adoquines..

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 21.-

- La Sra. Concejal Rathgeb al respecto señala, estuve revisando el listado y la única calle que tenía adoquines era ésa y los levantaron, las otras calles no tenían ese problema, pero de verdad lamentable y a una cuadra de la plaza, realmente un golpe muy bajo, no lo puedo entender y vamos a tener que hacer una compensación por este daño provocado y le pido Alcalde que esto no vuelva a ocurrir

El Sr. Alcalde señala, entiendo el tema pero también veamos lo que le conviene a la Comuna y ya los proyectos están hechos y el empresario tiene que respetar lo que dice el proyecto.

- La Sra. Rosanna Rathgeb reitera, yo no culpo al Empresario ni a quien diseño el proyecto, el responsable aquí es él que dio las instrucciones y que recibió esos diseños, esa es la persona clave y ese tema está en la Secplac, esa es la Unidad que tiene que velar por desarrollo y proyectos de la Comuna y tiene que haber una vinculación de que lo que nosotros queremos y que es lo que hay que hacer.

2.- Tiempo atrás plantee el problema de las veredas que están en situación de toma, espacios de terrenos que realmente son necesarios para el flujo peatonal y me refiero a la Av. Alex Villagrán sector La Araucana y no sé si es percepción mía, pero siempre paso por ahí y tengo la impresión que cada vez se toman más terreno, ahora ya acumulan leña, hay garajes para atrás, son cuatro o cinco viviendas que tienen tomado eso y no dejan que la gente circule por la vereda y es más, la vereda quedó inconclusa, se estaba pavimentando y no se pudo terminar porque había toma; me gustaría que se pueda enviar a un Inspector Alcalde.

El Sr. Alcalde señala, fue un Inspector, pero no es un tema menor y no es bueno pelear con la gente, eso lo tienen que entender.

- El Sr. Concejal Pablo Mena recuerda, cuanto se tocó el tema en esta mesa se dijo que iba a ir gente del Municipio a conversar con los vecinos y se tiene que ir por la vía del diálogo a explicarles que se tomaron un terreno que no les corresponde.

- La Sra. Concejal Rathgeb agrega, cuando uno está en lo correcto y velando por la vida de las personas ¿qué pasa si fallece alguien atropellado o queda inválido?, es porque la gente no puede transitar por una vereda y van a demandar al Municipio, entonces yo prefiero que 5 o 10 personas se enojen con uno, pero que nosotros hagamos lo correcto.

Expone el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- El Pasaje Nancahue de población La Araucana se quedó de incluir en los próximos concursos y yo no lo veo en el listado.

El Sr. Alcalde señala, en éste llamado no, se tiene considerado para el próximo concurso donde está contempladas 5 calles.

2.- Se difunda la información con la misma fuerza que se publicitan cuando se suspende una actividad, se suspendió la fiesta de la cerveza y mucha gente no sabía, al menos yo como Concejal no sabía. Se suspendió la corrida familiar que había ayer y tampoco se avisó, había mucha gente preguntando, por lo que hay que hacer uso de las redes comunicacionales.

Sigue en hoja N° 22.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

El Sr. Alcalde pide al Secretario Municipal, preocuparse de ese tema.

Expone el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Reitero, respecto a la licitación del Estadio Fiscal que la Comisión emita luego su informe. Según lo informado por la Administradora, recién ahora se habría oficiado a la Municipalidad de Pudahuel y eso debió ser hace más de 15 días.

El Sr. Alcalde señala, ya están todos los titulares y ahora se va a reunir la Comisión, pero la consulta no solo era a la Municipalidad de Pudahuel sino que también a otras.

2.- Servicio Barrido de Calles :
- La licitación al portal todavía no se ha subido, porque le recuerdo que ahí el Concejo Municipal manifestó que en la licitación se considerara la contratación de trabajadores por jornada completa y me gustaría que se respetara el acuerdo del Concejo.

- Se me informe del término de contrato al 31 de diciembre, cuánto era la cantidad de trabajadores que tenía el contratista, porque se le está pagando por 22 y al parecer son menos, según la información que tengo y también el Sr. Concejal Weidmann, lo que no corresponde.

El Sr. Alcalde señala, pediré la presencia del Director de Obras ahora, ya que en estos días hace uso de su feriado legal.

- Pido los contratos y liquidaciones de sueldos del mes de Enero y contratos mes de Febrero de todos los trabajadores.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann manifiesta, en estos momentos los trabajadores no están con contrato desde que los finiquitaron el 31 de diciembre, es lo que se me informó.

3.- Solicitó la fecha de envío del informe presupuestario contable a diciembre de 2014 a Contraloría y el cierre del 2014 área Municipal.
Lo digo, porque lo último que aparece en el portal relacionado con informes a Contraloría, el último informe que tiene Traiguén es del mes de noviembre 2014, pero no el de diciembre y ya estamos en febrero.

4.- Con respecto a Transferencias Corrientes – 05.03.03.007 al Tesoro Público, el presupuesto actualizado año 2014 son M$ 54.579 y se ejecutaron M$ 83.645, entonces la ejecución fue mayor al presupuesto y si se ejecutó significa que hubo modificaciones presupuestarias, entonces el presupuesto no puede ser por M$ 54.579, tiene que ser de acuerdo a las modificaciones presupuestarias, por lo que pido se me entreguen cuales fueron las modificaciones presupuestarias que elevaron el presupuesto a M$ 83.645.- (aparece en informe de Contraloría).

5.- Recuperación de Préstamos : dice presupuesto actualizado M$ 10.000 y tienen un porcentaje de ejecución del 523.551,64% ($52.355.164 ejecutados), pido se me aclare porque le ejecución es demasiado alta.

El Sr. Alcalde manifiesta, sería bueno que eso lo informara Control Interno.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 23.-

Expone el Sr. Concejal Eliécer Cerda :

1.- Comentar y que para nosotros como Municipio es muy grave, el miércoles 11, a las 21:00 hrs me llamaron por teléfono del Estadio Fiscal, fui inmediatamente y me encontré con que había sucedido un accidente donde Carabineros llevaba a un menor que había caído a un pozo séptico de 5 mt de profundidad, ubicado al lado norte del camarín nuevo. El menor pasó en bicicleta por ese lugar y al bajarse, pero al no tener tapa el pozo y estar cubierto con pasto, cayó dentro de éste, el niño que lo acompañaba fue a su casa a buscar una escalera y pudieron rescatar a este menor que por precaución quedó hospitalizado toda la noche.

Al día siguiente vine a la Municipalidad, me contacté con la Sra. Administradora y con don Fernando Sepúlveda y con él fuimos en vehículo municipal a ver el lugar y se acordó que en el recinto cementerio había una tapa, la fuimos a buscar y quedó instalada.
En la tarde fui a ver al niño y conversé con el joven que lo rescató y pasó lo siguiente : andaba el comentario que al niño lo habían empujado, pero el joven que estaba en el camarín dijo que el chico se fue a bajar de la bicicleta y cayó; digo esto para aclarar los malos entendidos.

Lo otro, no estoy de acuerdo que la gente que trabaja en el recinto y saca el paso, lo va a botar al mismo sector arriba, es un pasto seco que aparte del pozo es peligroso porque así es fácil provocar un incendio.

Me preocupé de esta situación porque nos podía afectar a nosotros como Municipio, pero afortunadamente no pasó a mayores, pero desgraciadamente fue una situación muy delicada y peligrosa, pero pudimos solucionar el problema.

Ahora, como se va a licitar el Estadio Fiscal, no es necesario que la gente saque el pasto, sí se necesita ese desmalezamiento en el Estadio Municipal, al lado de los camarines, donde hay una cancha de basquetbol y ahí el pasto está sumamente alto.

El Sr. Alcalde expresa, le agradezco la gestión realizada Concejal, pero aquí la voz oficial es la del Alcalde, al otro día me informó la Sra. Administradora y fui a conversar con la mamá del niño, se le hizo una pequeña ayuda, pero ya está todo bién, es más, le pregunté que andaba haciendo un niño de 8 años a esa hora en el estadio.

- El Sr. Concejal Pablo Mena añade, está bien que usted le pregunte eso Alcalde ¿pero qué pasa con el encargado del recinto?,

- El Sr. Concejal Cerda manifiesta, no hay, la persona que está se preocupa del gimnasio y del rayado de la cancha cuando van a jugar, antes había un cuidador, pero ahora no hay cuidador.

Agregar, que la gente llamó a Carabineros, Hospital y Bomberos, pero a Bomberos le dieron mal las indicaciones y fueron al Estadio Municipal, por lo que fui a darles las explicaciones, estaba el Comandante y el Cuartelero, porque pensaron que fue una falsa alarma y estaban molesto, pero finalmente se aclaró el tema.

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Siguiendo con el tema de la licitación del Barrido de Calles, solicito algunos documentos :

Sigue en hoja N° 24.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN * SECRETARIA MUNICIPAL *

- Finiquito de los trabajadores al 31 de diciembre de 2014, por qué si bien los trabajadores no tienen derecho a la indemnización del mes por año, tienen derecho al pago de feriado proporcional y el plazo para pagarlo es de 10 días hábiles una vez terminado el contrato, yo se que en la práctica eso no se hizo y si bien está en el finiquito, el contratista no lo hizo; al menos esa es la información que tengo.

- Lo otro, independiente que sea un contrato a plazo fijo, los trabajadores tienen el derecho de recibir la carta aviso en el mes de noviembre que su contrato termina el 31 de diciembre y si no, el contrato se entiende prorrogado en los mismos términos, por lo tanto pido las copias de las cartas aviso de los trabajadores, si es que hubo.

2.- Solicito copia de oficio que se envió a la Fiscalía por la denuncia del Depto. de Salud.

8) VARIOS

Presenta la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- El semáforo de la calle Santa Cruz con Saavedra no está funcionando (esquina farmacia).

El Sr. Alcalde informa, vino el técnico a revisar y quedó de arreglarlo esta semana.

2.- Semáforos de calle Purén con la Carretera, están todos torcidos, restos de escombros en el lugar.

El Sr. Alcalde señala, el otro día querían que los recibiéramos, incluso estuvieron prendidos por algunos minutos, funcionaban bien, pero no los recibimos porque falta la parte administrativa y están apagados, lo otro que los camiones no alcanzan a dar la vuelta y los pasan a llevar.

- La Sra. Concejal Rathgeb consulta ¿no hay forma de plantear otro proyecto?, porque así eso nunca va a funcionar y lo peor es que puede ocurrir un accidente de mayor magnitud.

3.- El sector de la Estación donde está la Locomotora, le pido se pueda enviar a limpiar porque eso se ha convertido en un basural, incluso la gente deja cueros de cordero, botellas y más.

El Sr. Alcalde señala, se limpió, pero sería bueno tomar un acuerdo como Concejo y saquemos la máquina de ese lugar.

- La Sra. Concejal Rathgeb expresa, dejémosla donde está, recuperemos ese lugar. Hay un proyecto que presentó la Universidad Mayor muy interesante para ese sector, la idea es recuperar todos esos espacios, incluidos los andenes, la estación, la placita que está adelante, se proyecta un centro comercial y cultural, me encantaría retomar ese proyecto y buscarle financiamiento y como estamos con la iniciativa de recuperar espacios y fomentar el turismo, esa es una buena instancia; por lo que le pido no mover la locomotora de ese lugar y busquemos financiamiento.

El Sr. Alcalde plantea, le pido Sra. Concejal Rathgeb que usted haga las gestiones y consígase el proyecto (planos) y vemos la forma de darle curso, *manifestando la Sra. Concejal Rathgeb, ningún problema Alcalde, lo consigo.*

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 25.-

Presenta el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Tengo queja de un vecino, don José Hernández de A. Pinto, dice que rompieron el adoquinado para hacer una matriz de agua a una vivienda y no quedó bien compactado y los vehículos chocan abajo.
Lo otro, dice que los vehículos municipales, los camiones y máquinas cuando salen de Talleres se suben arriba de la vereda y la están destruyendo, lo que ha significado la caída de muchos adultos mayores que se tropiezan por estar quebrada.

2.- Reiterar que comerciantes de Traiguén me han señalado y que lo mencionó el Concejal Sanhueza la semana pasada, de esta persona que está en situación de calle y que anda amenazando a las personas, de hecho la Rosita me dijo que su hijo se dio cuenta que esta persona iba con el cuchillo donde ella cuando estaba cerrando el negocio, entonces yo creo que independiente de la situación mental que él tenga, es bueno que el Municipio ponga los antecedentes ante el Ministerio Público por lo que pueda pasar y así quedamos protegidos.

El Sr. Alcalde señala, habría que enviar un oficio a la Seremi de Salud ¿podrán hacer algo?, *expresando el Concejal Mena, hagámoslo y yo le puedo cooperar con don Carlos González,* porque aquí Carabineros no puede hacer nada y tampoco la Municipalidad.

- El Sr. Concejal Mena plantea, pero aquí procede el tema de la internación administrativa por un tercero y que le conversé la vez anterior, donde se ponen los antecedentes y se solicita a la Seremi que se interne a esta persona y ahí se activan todos los dispositivos; lo importante es hacer la gestión.

Presenta el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Ver la posibilidad de hablar con los Presidentes de las líneas de colectivos, en Guacolda no están dando la vuelta completa y resulta que hay muchos adultos mayores (Guacolda antigua) y tienen que caminar hasta la escuela para tomar colectivo, ahora estamos en verano y el problema se va a presentar en el invierno, es un tema complicado.

El Sr. Alcalde señala, es por los lomo de toro, pero los trabajos están prácticamente recibidos y me gustaría que entre todos viéramos donde poder retirar algunos, porque en Guacolda son 6.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, eso pasa por una decisión técnica, no política Alcalde, véalo con el Depto. de Tránsito.

El Sr. Alcalde señala, veamos dos cosas, ver la posibilidad de levantar algunos lomos de toro y cobrar estacionamientos, que lo vea la Comisión de Tránsito.

* Algunos señores Concejales son de la idea de no licitar y que cobre el Municipio.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, que se reúna la Comisión de Tránsito y evalúe levantar algunos lomo de toro y cuáles serían los indicados.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 26.-

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda comenta, he escuchado a algunos colectiveros que no dan la vuelta completa por la cancha porque no toman pasajeros y por eso han acortado el recorrido; pero no se justifica tampoco.

2.- Para el Dia de los Enamorados se planteó un concurso y hubo algunos locales que lo hicieron con la idea de participar y se les comunicó que no iban a ver premios, entonces quedaron con el gasto ¿Qué pasó con eso y con lo gastado?.

El Sr. Alcalde informa, se suspendió el tema porque se armó un desorden y al final se dejó sin efecto.

- El Sr. Concejal Mena agrega, lo mismo pasó con el tema de Embellece tu Barrio; *aclarando el Sr. Concejal Weidmann, ese premio fue entregado por lo que entiendo.*

- El Sr. Concejal Sanhueza plantea, el premio eran $ 200.000, vea la forma de elegir algo y pagar aunque sea la mitad; *expresando el Sr. Alcalde, se darán las excusas y si hay que pagar, se paga.*

3.- Lo último, ver la posibilidad de hacer un PMU para el Canal Chumay y poner gaviones, considerarlo para más adelante.

El Sr. Alcalde señala, no hay problemas, lo veremos, pero no ahora porque hay muchas cosas.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, eso se trabaja con la Secplac y podríamos reunirnos con ellos y priorizar proyectos, ver cuál es la cartera de proyectos que existen hoy día y la propuesta nuestra y ahí ordenar este tema.

Presenta el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- Referente a la limpieza del Canal Chumay, normalmente se licitaba y se le adjudicaba al Sr. Palma; ahora lo estaba haciendo la cuadrilla municipal y la idea es que no se haga cuando estemos con el invierno encima.

2.- Me llamó mucho la atención ese día que se realizó una actividad el día sábado aquí en la plaza, cuando tuvieron que ir a dejar a las personas que vinieron de Temuco, los choferes no tenían dinero para pagar los peajes y se andaban consiguiendo plata, eran dos vehículos, eso es falta de coordinación.

El Sr. Alcalde expresa, es raro que le dijeran eso a usted Concejal y no al Alcalde, porque les habría solucionado el problema.

3.- Felicitarlo Alcalde por la rápida solución que se dio al problema de la Plaza Brasil respecto al Sr. Velásquez, rellenando los tazones con tierra y eso va a permitir poner flores y ornamentar el sector y hacer lo mismo por calle Balmaceda, a fin de evitar que esta persona los ocupe.

4.- Lo otro, a la entrada de Traiguén se están viendo algunos cambios, en lo puntual las felicitaciones al señor del local comercial "El Mago" que puso unas jardineras de madera nativa, por lo menos los privados están tratando de mejorar su entorno.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 27.-

5.- En cuanto a la calle Chumay, se había visto la posibilidad de abrir para conectar con Basilio Urrutia.

El Sr. Alcalde señala, la máquina está trabajando en el campo y una vez que llegue acá abriremos esa calle, *agregando el Sr. Concejal Weidmann, más que nada para eliminar el basural detrás de la Feria.*

Presenta el Sr. Concejal Eliécer Cerda :

1.- En calle Santa Cruz al lado de Casa Gasep hay un negocio que vende helados y el otro está en la esquina de Pérez con Santa Cruz, que desgraciadamente están poniendo sus mesas afuera y la gente comenzó a reclamar porque se obstruye la pasada a los peatones, ver la forma de regularizar esa situación, dos mesas pueden ser, pero tres o cuatro ya es mucho; el local que está al lado de Gasep mas encima pone un letrero afuera con el precio de los helados y es un problema para los vehículos.

Presenta el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Kiosco que está por calle Santa Cruz frente al local de la Sra. Griselda Fuentes y que autorizó usted Alcalde, mas encima de varios colores, nunca abre, hay que levantarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta, yo no he autorizado ningún kiosco y para hacerlo tengo que tener el acuerdo del Concejo; *señalando el Sr. Concejal Guidotti, he consultado y dijeron que usted lo autorizó.*

2.- En la comuna se han visto varias roturas de pavimento, las calles mal señalizadas, la mayoría no cumple con la normativa Serviu, por lo tanto, yo pido al Inspector Serviu y al Inspector Municipal que esto se regularice y se instruya al Inspector Municipal que verifique en terreno las roturas que se han hecho y que se rijan por la normativa Serviu.

3.- Con respecto a lo sucedido en la plaza con la delincuencia, apuñalaron a un niño – hijo de la Sra. Carmen Gloria Villarroel (peluquera), fue durante una actividad que se realizó aquí en la plaza donde había mucha gente, mucho consumo de alcohol y cero presencia policial, lamentablemente estos niños fueron agredidos al costado de la Parroquia por un grupo de gente mayor que estaba ebria y este niño recibió una puñalada.
A lo que voy yo, si usted aplicó el criterio para suspender la Fiesta de la Cerveza por eso, aplique el mismo criterio en esto, no entiendo que eventos si y otros no, se hacen.

El Sr. Alcalde aclara, aquí en la plaza no se vendía alcohol, *yo no dije eso Alcalde, dije que la gente estaba consumiendo alcohol, expresa el Concejal Guidotti*, pero el problema pasa por la no presencia de Carabineros y en eso tienes razón, pero Carabineros dice que no tienen suficiente personal.

- El Sr. Concejal Guidotti manifiesta, antiguamente venía mucha gente a la plaza en la noche, hasta la una o dos de la mañana sin problemas, ahora circula muy poca gente en la noche

Sigue en hoja N° 28.-

porque existe temor en la población de sufrir algún daño, es algo que se está escapando de las manos Alcalde y por eso encuentro necesario recurrir a instancias superiores, porque la característica de Traiguén es ser un pueblo pequeño, tranquilo y ahora cambió la sensación de la gente, por lo tanto es importante dar una señal en ese sentido, coordinar una reunión con Carabineros, con la Prefectura, pero hay que darle prioridad a esta situación.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb agrega, el niño fue agredido, se llamó a Carabineros, Ambulancia y no llegaron, el niño llegó corriendo con su amigo donde la Rosita (frente al mercado), allá se fue a refugiar, nadie lo ayudó en la calle y ella llamó al papá del niño y lo llevaron al Hospital, pero así de indefenso, es preocupante la situación.

9) MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. EDUCACION

El Sr. Alcalde presenta modificación presupuestaria Depto. Eduación y pide a don Ronald Maitre, Jefe Finanzas (S) y le ofrece la palabra :

Expone Jefe Finanzas (S) : Modificación Presupuestaria N° 1

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-21.03.001	Honorarios Suma Alzada persona natural	1.000.000	1.000.000	31.294.788	32.294.788	1.000.000

TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 31.294.788

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGTE.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-22.11.999	Otros	45.800.000	45.800.000	-31.294.788	14.505.212	41.242.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....-$ 31.294.788.-

1.- Aumenta Presupuesto de Gastos :
Cuenta 215-21.03.001 : Honorarios a Suma Alzada Persona Natural.
La modificación propuesta generará un aumento de $ 31.294.788. La Contratación de 3 profesionales a contar de enero a diciembre del año hace necesario imputar el Subtítulo 21 gastos en personal (honorarios) y el manual de imputaciones contables de la Contraloría así lo determina.

2.- -Disminuye Presupuestos de Gastos :
Cuenta 219-22.11.999 : Otros

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 29.-

La modificación propuesta generará una disminución de -$31.294.788. La contratación de profesionales a contar de enero a diciembre necesario imputar el Subtitulo 21 gastos en personal (honorarios), como lo recomienda el manual de imputaciones contables de la Contraloría.

Enseguida, se ofrece la palabra a los Sres. Concejales :

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, en todos los departamentos se trabaja con un porcentaje no menor de honorarios, dejaron el presupuesto M$ 1.000 sabiendo que tenían que contratar una cantidad importante de gente a honorarios, no le encuentro explicación y hoy día están modificación $ 31.294.788 porque tienen que contratar gente bajo esa modalidad.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, yo entiendo el tema, el manual de imputaciones contables no es un manual nuevo en la administración pública, eso se sabe hace mucho tiempo que si es un contrato a honorarios a Suma Alzada Persona Natural tiene que ir en la cuenta que corresponde, es una práctica que se está corrigiendo ahora, pero no es lo correcto.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿Qué profesionales se están contratando?

El Sr. Maitre informa, son los tres profesores de Música, don Juan Basualdo, Carmen Gloria Mella y María José López (Orquesta Sinfónica).

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO Nª 2 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Educación**, en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-21.03.001	Honorarios Suma Alzada persona natural	1.000.000	1.000.000	31.294.788	32.294.788	1.000.000

TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 31.294.788

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 30.-

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGTE.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-22.11.999	Otros	45.800.000	45.800.000	-31.294.788	14.505.212	41.242.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....-$ 31.294.788.-

El Sr. Alcalde señala, habría que incorporar la contratación de dos personas a honorarios que no fueron incluidos en la nómina que se aprobó, pero que están considerados en el presupuesto municipal y pide al Secretario Municipal informar :

El Secretario Municipal informa, la solicitud la hace la Directora de Desarrollo Comunitario, en que solicita la contratación a honorarios para la oficina de la OMIL de un Administrativo y de un Psicólogo :

Nicol Paulette Medina Jara : Técnico en Administración de Empresas, 44 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 400.000

Cecilia Fernanda Hernández Orellana : Psicóloga, 22 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 350.000

Al no haber consultas, **el Sr. Alcalde solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO Nª 3 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la contratación a honorarios año 2015**, para la Oficina Municipal de Información Laboral con cargo al presupuesto municipal de profesionales que se indican :

Nicol Paulette Medina Jara : Técnico en Administración de Empresas, 44 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 400.000
Funciones :
1. Atender llamadas telefónicas y dejar registro escrito sobre su consistencia.
2. Llevar un registro escrito de las actividades de OMIL
3. Atender a las personas que asistan a la OMIL
4. Redacción de oficios, decretos y citaciones relativas al funcionamiento de la Oficina.
5. Revisar el correo electrónico dirigido a OMIL y mantener actualizada el registro de Ofertas laborales.
6. Mantener un sistema de archivo de documentos escritos y digitales.
7. Mantener ordenada y operativa la Oficina

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 30.-

8. Responder ante solicitudes de integrantes de OMIL
9. Participar de las diferentes actividades que OMIL realice durante el año 2015.
10. Asistir a jornada de capacitación o inducción de programas según encargada OMIL lo requiera.

Cecilia Fernanda Hernández Orellana : Psicóloga, 22 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 350.000

Funciones :

1. Atención de usuarios y usuarias que solicitan colocación laboral a través de la OMIL
2. Realización de perfiles laborales a los usuarios de la OMIL, de preferencias aquellas más vulnerables.
3. Realización de Talleres de Apresto Laboral y Capacitación en www.bne.cl a grupos vulnerables de la Comuna.
4. Gestionar redes de apoyo que vayan en directo beneficio de las personas desocupadas y cesantes de la Comuna.
5. Gestionar Capacitaciones tanto Municipales como de otras entidades, velando por su adecuada ejecución y término.
6. Realizar atención y seguimiento a Ofertas laborales dispuestas en la Oficina para conocimiento de los usuarios y usuarias.
7. Participar de las reuniones de coordinación al interior del Equipo OMIL y/o de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Apoyo administrativo en actividades organizadas por la OMIL.

10) INFORME REUNION COMISIÓN SALUD

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Presidente de la Comisión Salud, Concejal Essio Guidotti.

- El Sr. Concejal Guidotti en primer lugar explica, el Acta aún no la envío porque ese día fue muy difícil tomar acta porque se estaba discutiendo artículo por artículo, pero más que nada acordamos que el informe de la reunión sería efectivamente el borrador del Reglamento de Salud y que pasa a exponer la Directora del Depto. Salud.

El Sr. Alcalde manifiesta, del tiempo que llevo como Alcalde, antes y ahora, nunca había visto que las Comisiones se reunieran por tanto tiempo, así que les reitero mis felicitaciones, porque no era una costumbre que las Comisiones se juntaran, una vez más gracias.

A continuación, dejo con la palabra a la Directora del Depto. Salud, Sra. Alejandra Sepúlveda.

La Directora del Depto. Salud explica, ese día en la reunión acordamos hacer un Reglamento más genérico porque teníamos uno más específico, donde entre otros se mencionaba la dotación y acordamos con el Abogado y con Control esos temas aprobarlos por Decreto Alcaldicio y dejar un Reglamento más genérico.
Básicamente el tema que nos convocaba era el tema de la regulación de los sueldos y que sería lo único que tendríamos que revisar más detalladamente y que en este caso es el Artículo 17° y que paso a dar lectura :

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 32.-

Artículo 17° : *La Entidad Administradora establecerá un sueldo base para cada uno de los 15 niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría que serán aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.*

Para los efectos de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Traiguèn, se adoptará el sueldo base mínimo nacional que anualmente se establece por Ley, y éste podrá ser incrementado en el porcentaje que determine la entidad administradora con la aprobación del concejo municipal, lo cual se establecerá por Decreto Alcaldicio Exento al momento de aprobar el presupuesto anual del Departamento de Salud Municipal.

Lo que quiere decir, que todos los años al evaluar el presupuesto se revisará este porcentaje.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti agrega, recalcar Alcalde que aquí antes se usaba la técnica de establecer todo por Reglamento, entre otras cosas fijaba la planta y todos estos años hemos trabajado con una planta que no corresponde a la realidad, por lo tanto, esto se regulará por Decreto Alcaldicio y creo que esa es la solución correcta.

El Sr. Alcalde consulta a la Directora del Depto. Salud, por ejemplo vamos a tener un nuevo Director de Finanzas y estamos pidiendo también que el Director que administre el tema sea de planta ¿Qué pasa con el presupuesto que tenemos nosotros, alcanza la plata para eso?

La Directora señala, en mì opinión no estoy de acuerdo que el Director de Finanzas sea de planta, por lo menos en un inicio, porque el histórico del Depto. Salud es que se pruebe a la gente primero.
Sacar un profesional de planta, sea como sea es super difícil, si no resulta nos vamos amarrar con una persona que no conocemos, en lo que sí estoy de acuerdo es que se haga un llamado de antecedentes, pero que la persona tenga una contrata hasta el 31 de diciembre por ejemplo, sea evaluado su desempeño y que después se regularice con un concurso; esa es mi postura con respecto a ese cargo.

El otro punto, es que efectivamente hoy dìa no tenemos presupuesto para estos cargos, pero se planteó asì porque básicamente se trabajó con el presupuesto anterior esperando la auditoria de don Carlos Toro, que esperamos que con esta auditoría y de los saldos que correspondan vamos a tener que hacer una modificación presupuestaria, aumentar el saldo final de caja y con esos recursos poder palear este cargo.
Pero también tenemos otra ventana, que jubilan dos profesionales que son antiguos y que tienen sueldos bastante elevados, ahí nos va a quedar un diferencial que nos va a dar la posibilidad de jugar un poco con eso.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿ese Jefe de Finanzas sería a honorarios o contrata?

La Directora de Salud responde, a contrata porque a honorarios tiene cero responsabilidad administrativa.
Ahora, se me instruyó recién por el Control Interno incluir a otro funcionario a contrata, en este caso a la secretaria del departamento pasarla a contrata y la verdad que no he sacado el porcentaje pero estamos en el tope y creo que el mal menor es que nos pasemos un poco del 20%, lo que hacen en realidad todos los Municipios.

Sigue en hoja N° 33.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, estoy de acuerdo con usted porque sanción legal por pasarse del porcentaje no tiene ninguna, solamente la Contraloría dice ajústese al porcentaje.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, la verdad eso de probar al funcionario no me parece, porque la gente mientras pueda estar a prueba funciona bien, pero cuando está segura cambia; creo que hacer un concurso con bases bien elaboradas, con el perfil que se requiere, que sea riguroso, es un riesgo que hay que correr y también por un tema de responsabilidad, porque puede llegar un profesional con un muy buen curriculum que quiera postular y por ser contrata no le interesa por la inestabilidad que eso genera, a mí en realidad que se llame a concurso no me incomoda.

- El Sr. Concejal Guidotti señala, pido una moción de orden y ver el tema en su momento, ahora nos aboquemos al Reglamento.

La Directora del Depto. Salud expresa, personalmente solicité a la Administración una reunión con el personal una vez que fuera aprobado el Reglamento, para informarles formalmente de todo lo que ha pasado y además lo que corresponde, me decía don Luis Méndez, hay que notificar formalmente la rebaja del sueldo.

Al no haber observaciones ni comentarios, **el Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, me inhabilito.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 4 :
El Concejo Municipal acuerda por 6 votos a favor y 1 inhabilitación, **aprobar Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud** de la Municipalidad de Traiguén (Ley N° 19.378).

11) DESIGNACION INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR DE LA COMISION DEL CONCURSO DE JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD.

El Sr. Alcalde señala, tenemos que nombrar a un Concejal para que integre la Comisión del Concurso de Jefe Finanzas del Depto. Salud, también para este llamado a concurso viene una persona del Servicio Salud Araucanía Norte, esto de acuerdo a la Ley; por tanto, corresponde nombrar a uno de ustedes.

- El Sr. Concejal Pablo Mena sugiere al Alcalde, ver primero si va a ser una contrata al 31 de diciembre o va a llamar a concurso.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 34.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, yo entiendo que usted va a pedir votación porque tiene claro que va a llamar a concurso, por algo está este punto en la Tabla.

El Sr. Alcalde señala, así es, pero también les hice presente el tema de los recursos, vamos aumentar la planta en dos personas más.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta al Alcalde ¿usted está obligado a llamar a concurso?, *respondiendo el Sr. Alcalde que no.*

La Directora del Depto. Salud aclara, esto fue una sugerencia de Control Interno, pero como estuve fuera del municipio jueves y viernes me encontré con este tema y lo conversé con Control, a quién también le hice presente que a mí no me parece, pero la decisión es del Alcalde y si hacemos un llamado de antecedentes igual puede participar uno de ustedes y hacerlo todo como corresponde, pero no de planta sino que a contrata.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, me parece extraño, porque por lo que entiendo la Directora del Departamento se entera a última hora de esto y al mismo tiempo, ella propone que ese Jefe de Finanzas sea a contrata, pero no está cien por ciento segura del tema y resulta que ella es la que maneja esa área.

El Sr. Alcalde explica, quien propuso esto fue la Sra. Administradora y a mí me comunican a última hora, pero si quieren le damos otra vuelta al tema.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, igual veamos el tema, la Directora quiere hacer un llamado de antecedentes y designemos altiro al Concejal que va a participar en la Comisión, porque igual hay que elaborar las bases y se acuerda un criterio objetivo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, tal vez estoy en diferencia de opinión con ustedes y con la Directora del Depto. Salud, pero en realidad yo creo que el problema de Finanzas en Salud es muy sensible, producto de eso hay una denuncia en Fiscalía, hay sumario administrativo, hay una serie de irregularidades y creo que esa función tiene que asumirla una persona de planta no a contrata ni a honorarios por lo que implica, o sea, son los recursos, el manejo financiero del Depto. Salud que no es menor, entonces por algo se propuso o se pensó en algún minuto llamar a concurso y que ese funcionario o funcionaria que se lo adjudique, porque no tengo idea quien va a postular y lo digo hablando objetivamente, ameritaría por el grado de responsabilidad administrativa que eso significa una persona de planta, porque la gente a contrata es por un año y nadie asume.

- El Sr. Concejal Pablo Mena manifiesta, esa contrata igual tiene responsabilidad administrativa.

La Directora del Depto. Salud agrega, efectivamente hubo un problema financiero fuerte, pero ahora estamos trabajando en base a lo que estrictamente dice la norma, entonces la persona que llegue se va a encontrar con un departamento si no al 100% , sí bastante más ordenado.

El Sr. Alcalde le consulta a la Directora ¿significa para el departamento más recursos?, *no, responde la Directora, líquido alrededor de $ 750.000 mensual.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pregunta la Directora ¿entonces cual sería la razón de no llamar a concurso?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 35.-

La Directora de Salud reitera, yo creo que un profesional tiene que ser probado antes, porque un contrato de planta la única forma de poder sacarlo si se equivoca es con un sumario administrativo; *así es, señala la Sra. Concejal Rathgeb, si se equivoca y lo hace mal, se instruye el respectivo sumario.*

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, me llama la atención Alcalde que usted hoy día diga que no tenía idea del tema y resulta que está en la Tabla :

- Punto uno - todo pasa por usted,
- Punto dos – perdóneme Concejala, pero la encargada del Depto. Salud es la Directora y si ella plantea al Concejo que no a planta, usted podrá tener su postura, pero respetemos lo que plantea ella, porque es ella quien conoce su casa.

El Sr. Alcalde señala, pido votar si es llamado de antecedentes o concurso Jefe de Finanzas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti aclara, el punto dice : Designación Integrante del Concejo Municipal para participar de la Comisión del Concursos de Jefe Finanzas Depto. Salud, votemos se designe al Concejal y usted verá el método, si es planta o contrata, porque aquí no dice nada de eso.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, estamos empezando de atrás para adelante, están pidiendo que se designe un Concejal para que integre la Comisión y resulta que no hemos aprobado Bases como Concejo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza sugiere al Alcalde, ponga sobre la mesa su proposición y la votamos.

El Sr. Alcalde señala, en primer lugar propongo llamado a concurso para el cargo de Jefe de Finanzas Depto. Salud, votemos :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, no apruebo,
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, no apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, no apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, no apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, no apruebo, estoy de acuerdo con la Directora.
- El Sr. Alcalde, si apruebo.

✓ **Por 5 votos en contra y 2 a favor,** no se aprueba llamado a Concurso cargo Jefe Finanzas Depto. Salud, por tanto, **de acuerdo a la votación se realizará llamado de antecedentes.**

El Sr. Alcalde señala, en relación al Concejal integrante de la Comisión **propongo que el Concejal a designar sea de la Comisión Salud,** *lo que todos comparten,* ellos son: Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, Sr. Concejal Pablo Mena y Sr. Concejal Essio Guidotti :

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, voto por el Concejal Essio Guidotti
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, voto por la Concejal Rosanna Rathgeb

Sigue en hoja N° 36.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, voto por el Concejal Pablo Mena
- El Sr. Alcalde, voto por la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb.

✓ **Se acuerda designar a la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb.**

ACUERDO Nª 5 :
El Concejo Municipal acuerda, en relación al **llamado a Concurso cargo Jefe de Finanzas del Depto. Salud y Concejal integrante de la Comisión**, lo que indica :

a.- Por 5 votos en contra y 2 a favor, se acuerda no realizar llamado a Concurso para proveer el cargo de Jefe de Finanzas Depto. Salud Municipal**, sí a través de llamado de antecedentes a Contrata**.

b.- Integrante del Concejo Municipal para participar en la Comisión del llamado de antecedentes, **la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes.**

Con este último tema, se da por finalizada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 13:40 HRS.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 102, DIA 16.02.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/Nº 102

ACUERDO Nª 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, cambiar **destino recursos (M$ 1.000)** comprometidos para pintura Biblioteca Municipal "Enrique Bunster Tagle" y **sean destinados a la adquisición de libros** para renovar los títulos que están siendo dados de baja.

Lo anterior, porque con la ejecución de proyecto *"Fomentemos la lectura en un espacio cómodo, moderno y atractivo"*, ya no se necesitaría por ese concepto (pintura Biblioteca).

ACUERDO Nª 2 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Educación**, en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-21.03.001	Honorarios Suma Alzada persona natural	1.000.000	1.000.000	31.294.788	32.294.788	1.000.000

TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 31.294.788

II.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS - $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGTE.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
215-22.11.999	Otros	45.800.000	45.800.000	-31.294.788	14.505.212	41.242.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....-$ 31.294.788.-

ACUERDO Nª 3 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la contratación a honorarios año 2015**, para la Oficina Municipal de Información Laboral con cargo al presupuesto municipal de profesionales que se indican :

Nicol Paulette Medina Jara : Técnico en Administración de Empresas, 44 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 400.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

/..

Funciones :

1. Atender llamadas telefónicas y dejar registro escrito sobre su consistencia.
2. Llevar un registro escrito de las actividades de OMIL
3. Atender a las personas que asistan a la OMIL
4. Redacción de oficios, decretos y citaciones relativas al funcionamiento de la Oficina.
5. Revisar el correo electrónico dirigido a OMIL y mantener actualizada el registro de Ofertas laborales.
6. Mantener un sistema de archivo de documentos escritos y digitales.
7. Mantener ordenada y operativa la Oficina
8. Responder ante solicitudes de integrantes de OMIL
9. Participar de las diferentes actividades que OMIL realice durante el año 2015.
10. Asistir a jornada de capacitación o inducción de programas según encargada OMIL lo requiera.

Cecilia Fernanda Hernández Orellana : Psicóloga, 22 horas, de 01.01.2015 al 31.12.2015 - $ 350.000

Funciones :

1. Atención de usuarios y usuarias que solicitan colocación laboral a través de la OMIL
2. Realización de perfiles laborales a los usuarios de la OMIL, de preferencias aquellas más vulnerables.
3. Realización de Talleres de Apresto Laboral y Capacitación en www.bne.cl a grupos vulnerables de la Comuna.
4. Gestionar redes de apoyo que vayan en directo beneficio de las personas desocupadas y cesantes de la Comuna.
5. Gestionar Capacitaciones tanto Municipales como de otras entidades, velando por su adecuada ejecución y término.
6. Realizar atención y seguimiento a Ofertas laborales dispuestas en la Oficina para conocimiento de los usuarios y usuarias.
7. Participar de las reuniones de coordinación al interior del Equipo OMIL y/o de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Apoyo administrativo en actividades organizadas por la OMIL.

ACUERDO Nº 4 :

El Concejo Municipal acuerda por 6 votos a favor y 1 inhabilitación, **aprobar Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud** de la Municipalidad de Traiguén (Ley N° 19.378).

ACUERDO Nº 5 :

El Concejo Municipal acuerda, en relación al **llamado a Concurso cargo Jefe de Finanzas del Depto. Salud y Concejal integrante de la Comisión**, lo que indica.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

/..

a.- Por 5 votos en contra y 2 a favor, se acuerda no realizar llamado a Concurso para proveer el cargo de Jefe de Finanzas Depto. Salud Municipal**, sí a través de llamado de antecedentes a Contrata**.

b.- Integrante del Concejo Municipal para participar en la Comisión del llamado de antecedentes, **la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL